

Gobierno de Puerto Rico
Junta de Planificación

3 de octubre de 2018

RESOLUCIÓN JP-ABFE-02
Primera Extensión

PARA ACLARAR SOBRE EL USO DEL CERTIFICADO DE ELEVACIÓN Y LOS MAPAS DE NIVELES DE INUNDACIÓN BASE RECOMENDADOS

La Junta de Planificación provee aclaración sobre el uso del Certificado de Elevación y los Mapas de Niveles de Inundación Base Recomendados certificados por el Gobernador el 13 de abril de 2018 y requeridos para toda nueva construcción o mejora sustancial dentro de las áreas especiales de riesgo a inundación.

El Certificado de Elevación (forma 86-0-33; OMB-1660-0008, fecha de expiración de noviembre 2018) o su versión vigente, es un formulario requerido por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) y por la Junta de Planificación para todo proyecto que ubique dentro de zonas sujeta a inundación con 1% de probabilidad anual de ocurrir o exceder.

El Certificado de Elevación (CE) es una herramienta administrativa importante del Programa Nacional del Seguro de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés) y se utiliza para determinar la tarifa adecuada de la prima de seguro de inundación, y para apoyar solicitudes de enmienda o revisión a Mapas de Tasas del Seguro de Inundación (FIRM, por sus siglas en inglés).

Además del aspecto de seguros de inundación, este documento se utiliza para proporcionar la información de elevación necesaria para garantizar el cumplimiento con la reglamentación de valles inundables. El mismo provee información sobre elevaciones de piso y de terreno que informan el proceso de otorgación de permisos de construcción para estructuras en zonas inundables y es parte integral del expediente de permisos.

El requisito del uso del CE con respecto a trámites de permisos está contenido en el Reglamento de Planificación No. 13, vigente: Reglamento de áreas Especiales de Riesgo a Inundación, la sección 9.03 donde se establece lo siguiente:

“A partir de la fecha de vigencia de este Reglamento, se expedirán permisos de construcción, o de uso, o de instalación de rótulos o anuncios, o depósito de relleno sólo cuando la estructura, o uso de la propiedad, o los rótulos o anuncios, o depósito de relleno para los que se solicite el permiso o autorización esté en completa armonía y conformidad con las disposiciones de este Reglamento y se incluya una Certificación de Elevación debidamente cumplimentada. El depósito de relleno tendrá el endoso del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”.

Como resultado de la adopción de los Mapas de Niveles de Inundación Base Recomendados (Mapas ABFE) por la Junta de Planificación y la certificación de éstos el 13 de abril de 2018 por el Gobernador, se requiere que todo CE preparado con el propósito de obtener los permisos antes mencionados, continúe incluyendo la información del FIRM, pero además debe incluir la información de los Mapas ABFE.

Esta última se debe proveer en el recuadro de Comentarios dentro de la sección D del CE: “Surveyor, Engineer or Architect Certification” (ver Figura 1).

Los datos en esta sección deben incluir la Zona Inundable, el nivel de inundación base recomendado (ABFE, por sus siglas en inglés), la fecha de vigencia del mapa, y el *datum* vertical. De haber alguna diferencia entre el *datum* vertical usado en la sección C del CE: “*Building Elevation Information*” y el *datum* vertical del ABFE reportado, también se debe incluir la conversión de dichas elevaciones al *datum* del ABFE en la sección D.

Este aspecto es importante ya que los FIRM y los mapas ABFE se trabajaron en *datum* vertical distinto.

Todas las otras secciones del Certificado de Elevación, incluyendo la Sección B (Figura 2) deben continuar completándose con la información del FIRM vigente.

SECTION D – SURVEYOR, ENGINEER, OR ARCHITECT CERTIFICATION			
This certification is to be signed and sealed by a land surveyor, engineer, or architect authorized by law to certify elevation information. I certify that the information on this Certificate represents my best efforts to interpret the data available. I understand that any false statement may be punishable by fine or imprisonment under 18 U.S. Code, Section 1001.			
Were latitude and longitude in Section A provided by a licensed land surveyor? <input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Check here if attachments.			
Certifier's Name		License Number	
Title			
Company Name			
Address			
City	State	ZIP Code	
Signature	Date	Telephone	Ext.
Copy all pages of this Elevation Certificate and all attachments for (1) community official, (2) insurance agent/company, and (3) building owner.			
Comments (including type of equipment and location, per C2(e), if applicable)			

Figura 1 Sección D donde se debe incluir la información de los mapas ABFE.

SECTION B – FLOOD INSURANCE RATE MAP (FIRM) INFORMATION					
B1. NFIP Community Name & Community Number			B2. County Name		B3. State
B4. Map/Panel Number	B5. Suffix	B6. FIRM Index Date	B7. FIRM Panel Effective/ Revised Date	B8. Flood Zone(s)	B9. Base Flood Elevation(s) (Zone AO, use Base Flood Depth)

Figura 2 Sección B

La Oficina de Permisos Municipal u Oficina de Gerencia de Permisos Regional debe revisar que el contenido del CE está correcto. Además, debe verificar los datos de la sección D contra los niveles de piso reportados para la estructura. Se debe tomar en consideración que en Puerto Rico existe una distancia libre vertical de 1 pie sobre el nivel de inundación base según lo establece el Reglamento de Planificación No. 13, vigente y este requisito se extiende a los ABFE.

Como recordatorio, es importante recalcar que, en Puerto Rico, el CE debe ser completado únicamente por un agrimensor licenciado o un ingeniero licenciado que sea parte del registro permanente de agrimensura (RPA). Para verificar que la persona que completa el CE cumple con este requerimiento, se puede verificar en el siguiente enlace <http://secure.ciapr.org/index.php?node=1041> utilizando el número de licencia del profesional que firma el CE.

El que el CE contenga la información de ambos mapas surge del uso de este documento tanto para obtener una póliza de seguro de inundación considerando la información del FIRM como para obtener un permiso para un proyecto en área especial de riesgo a inundación considerando la información del mapa ABFE.

Adoptado en San Juan, Puerto Rico hoy, 3 de octubre de 2018.


María del C. Gordillo Pérez
Presidenta

EXCUSADA
Eileen Poueymirou Yunqué
Miembro Asociado


Rebecca Rivera Torres
Miembro Asociado


Suheidy Barreto Soto
Miembro Asociado Designado

NOTIFÍQUESE: A las partes cuyos nombres se mencionan a continuación: **Municipios Autónomos con Oficina de Permisos, Oficinas de Gerencia de Permisos Regionales, Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico.**

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta de la Resolución adoptada por la Junta de Planificación de Puerto Rico en su reunión celebrada el 3 de octubre de 2018 y para que así conste, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy **09 OCT 2018**


LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaria



GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN